

BOLLETÍN OFICIAL



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Número 19

Jueves, 31 de Octubre de 2002

- I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS**
- II. NOMBRAMIENTOS Y CESES**
- III. OPOSICIONES Y CONCURSOS**
- IV. TOMAS DE POSESIÓN**
- V. CONSEJO DE GOBIERNO**
- VI. DISPOSICIONES ESTATALES**
- VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**
- VIII. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**

SUMARIO

Precedido de asterisco (*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia.

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

(*) Resolución de 16 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se habilita un crédito de hasta QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS (569,36), para financiar los gastos correspondientes a la realización de los trabajos facultativos de Coordinación de Seguridad y Salud de la obra de construcción de Aulario en la Facultad de Empresariales y Turismo. Este crédito se realizará con cargo a la Libre Disposición del Rector existente en la asignación recibida para Reparación, Adecuación y Mejora.

(*) Resolución de 21 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se reconoce la compatibilidad solicitada por doña Ana Belén Cumbreño Espada, Profesora Asociada TP, del Departamento de Lengua Inglesa, para el ejercicio de la actividad privada.

(*) Resolución de 23 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se reconoce la compatibilidad solicitada por don Joaquín López González, Profesor Asociado TP, del Departamento de Biología y Producción de los Vegetales, para el ejercicio de la actividad privada.

(*) Resolución de 28 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se habilita un crédito de hasta MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO EUROS (1.568,64), para sufragar parte de los gastos ocasionados por el traslado del Centro Universitario de Mérida a las nuevas instalaciones. Este crédito se realizará con cargo a las reservas del Rectorado correspondiente al ejercicio económico del año 2002.

(*) Resolución de 28 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se habilita un crédito de hasta MIL EUROS (1.000), para sufragar los gastos de la reparación de varios ordenadores de la Facultad de Filosofía y Letras. Este crédito se realizará con cargo a las Reservas del Rectorado correspondiente al ejercicio económico del año 2002.

(*) Resolución de 29 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se adscribe provisionalmente como Jefe de Negociado de Asuntos Económicos de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Económicas y empresariales, a don Carlos Navarrete Vega, con efectos económicos y administrativos de 29 de octubre de 2002.

(*) Resolución de 29 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se concede la liberación sindical (150 hora mensuales) a don Carlos M^a Navarrete Vega, miembro del PAS, en representación de FETE-UGT

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

(*) Resolución de 16 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Fundamentos de Física aplicada, del Departamento de Física, a don Rosendo Vilchez Gómez.

(*) Resolución de 16 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura por la que se cesa en el cargo de Decano en funciones de la facultad de Estudios Empresariales y Turismo a don José Antonio Pérez Rubio, agradeciéndole los servicios prestados, y se le nombra Decano de dicha Facultad.

Resolución de 16 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra al Jurado para la Selección de las Ayudas al estudio de carácter especial denominadas Becas-Colaboración, para el curso académico 2002/2003. Pág.250

Resolución de 16 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Presidente, Secretario y vocales de la Comisión de Selección de Becas de Formación a Tiempo Parcial, en la facultad de Ciencias para el aula de Informática. Pág.250

(*) Resolución de 17 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura por la que se cesa en el cargo de Subdirectora de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales a doña Yolanda García García, agradeciéndole los servicios prestados.

(*) Resolución de 17 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura por la que se nombra en el cargo de Vicedecano de Relaciones Institucionales de la Facultad de Estudios Empresariales y Turismo a don Vicente Manuel Pérez Gutiérrez.

(*) Resolución de 17 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura por la que se cesa en el cargo de Secretario de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales a don Aurelio Moreno Fernández duran, agradeciéndoles los servicios prestados, y se nombra para dicho cargo a don José Luis Coca Pérez.

(*) Resolución de 17 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura por la que se nombra en el cargo de Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Estudios Empresariales y Turismo, a don Aurelio Moreno Fernández Durán.

(*) Resolución de 19 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Matemática Aplicada, del Departamento de Matemáticas, a doña Dolores Cáceres Marzal.

(*) Resolución de 19 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Organización de Empresas, del Departamento de Economía Aplicada y Organización de Empresas, a don Óscar Rodrigo González López.

(*) Resolución de 19 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica, del Departamento de Ingeniería Química y Energética, a don Diego Carmona Fernández.

(*) Resolución de 21 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de Ingeniería Química, del Departamento de Ingeniería Química y Energética, a don Francisco Javier Rivas Toledo.

(*) Resolución de 21 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Catedrática de Universidad, en el área de conocimiento de Química Analítica, del Departamento de Química Analítica, a doña Asunción Espinosa Mansilla.

(*) Resolución de 21 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de Ingeniería Química y Energética, del Departamento de Ingeniería Química y Energética, a don Juan Luis Acero Díaz.

(*) Resolución de 22 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Catedrática de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación, del Departamento de Ciencias de la Educación, a doña M^a Paz González Rodríguez.

(*) Resolución de 22 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad, en el área de conocimiento de Ecología, del Departamento de Física, a doña Natividad Chávez Lobón.

(*) Resolución de 23 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se cesa, a petición propia, en el cargo de Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Veterinaria a don José Antonio Pariente Llanos, agradeciéndole los servicios prestados y se nombra para dicho cargo a don Conrado Miró Rodríguez.

(*) Resolución de 24 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura por la que se ratifica en el cargo de Director del Departamento de Ciencias de la Antigüedad a don Eustaquio Sánchez Salor.

(*) Resolución de 25 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Física aplicada, del Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica, a doña Inmaculada Silva Palacios.

(*) Resolución de 28 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura por la que se cesa en el cargo de Subdirector de Ordenación Académica de Enfermería del Centro Universitario de Mérida, agradeciéndole los servicios prestados, a don Joaquín Garrido González.

(*) Resolución de 28 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura por la que se nombra Subdirectora de Coordinación Universitaria del Centro Universitario de Mérida a doña Esperanza de la Peña Tejeiro.

(*) Resolución de 28 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura por la que se cesa en el cargo de Secretario del Decano de la Facultad de Biblioteconomía y Documentación, a don Carlos Navarrete Vega.

(*) Resolución de 28 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Tecnología Electrónica, del Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica, a don José Antonio Moreno Zamora.

(*) Resolución de 28 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Enfermería, del Departamento de Enfermería, a doña M^a Luz Canal Macías.

(*) Resolución de 28 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, del Departamento de Informática, a doña M^a del Carmen Solano Macías.

(*) Resolución de 29 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra miembro del Claustro, en representación de Otro Personal Docente e Investigador, a doña María del Pilar Rubio Montero.

(*) Resolución de 29 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Matemática Aplicada, del Departamento de Matemáticas, a doña M^a Concepción Marín Porgueres.

(*) Resolución de 29 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra miembro del Consejo de Gobierno Provisional, en representación del colectivo de Otro Personal Docente e Investigador del Claustro Universitario, a don Ángel Ventura García Preciado.

(*) Resolución de 30 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra en Comisión de Servicio a doña Ana Godoy Morón, Secretaria del Decano de la Facultad de Biblioteconomía y Documentación del Campus de Badajoz.

(*) Resolución de 30 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, a don Ángel Suárez Muñoz.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

(*) Resolución de 29 de octubre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 28 de febrero de 2002, para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura por turno de promoción interna. Pág.251

(*) Resolución de 24 de octubre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso público en procedimiento abierto para la contratación de las obras de ejecución de Planta Piloto para monográfico de Industrias Agroalimentarias.

IV. TOMAS DE POSESIÓN

(*) Don Jesús M^a Santos Vijande, que reingresó a su puesto de trabajo el día 14 de octubre de 2002, como Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de Derecho Procesal, del Departamento de Derecho Público.

(*) Don Gerardo Moreno Marcos, que formalizó su contrato el día 18 de octubre de 2002, de Profesor Titular Interino TC, del área de Conocimiento de Edafología y Química Agrícola, del Departamento de Biología y Producción de los Vegetales.

(*) Don José Luis Bravo Galán, que formalizó su contrato el día 21 de octubre de 2002, de Profesor Ayudante TC, del área de conocimiento de Química Orgánica, del Departamento de Química Orgánica.

(*) Don Juan Antonio Gil Prieto, que formalizó su contrato el día 21 de octubre de 2002, de profesor Ayudante TC, del área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, del Departamento de Informática.

(*) Don Gregorio Rocha Camarero, que formalizó su contrato el día 22 de octubre de 2002, de Profesor Ayudante TC, del área de conocimiento de Producción Vegetal, del Departamento de Biología y Producción de los Vegetales.

(*) Doña Esperanza Doncel Pérez, que formalizó su contrato el día 25 de octubre de 2002, de Profesor Ayudante Interino TC, del área de conocimiento de Producción vegetal, del Departamento de Biología y Producción de los Vegetales.

(*) Doña Ruth Jiménez Castuera, que formalizó su contrato el día 28 de octubre de 2002, de Profesor Ayudante TC, del área de conocimiento de Educación Física y Deportiva, del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

(*) Doña M^a Luisa Trindade Madeira Leal, que formalizó su contrato el día 29 de octubre de 2002, de Profesor Ayudante TC, del área de conocimiento de Filología Gallega y Portuguesa, del Departamento de Filología Románica.

(*) Don Juan Félix González González que tomó posesión el día 31 de octubre de 2002, como Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de Física Aplicada, del Departamento de Ingeniería Química y Energética.

(*) Don Juan Vega Cervera, que tomó posesión el día 31 de octubre de 2002, como Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, del Departamento de Economía Aplicada y Organización de Empresas.

(*) Don José María Encinar Martín, que tomó posesión el día 31 de octubre como Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de Ingeniería Química, del Departamento de Ingeniería Química y Energética.

V. CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdos tomados en la sesión de Consejo de Gobierno celebrada el día 30 de octubre de 2002. Pág.251

VI. DISPOSICIONES ESTATALES

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el B.O.E. durante la segunda quincena del mes de octubre de 2002. Pág.263

VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el D.O.E. durante la segunda quincena del mes de octubre de 2002. Pág.264

VIII. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

Becas de Formación convocadas en la segunda quincena del mes de octubre de 2002. Pág. 264

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

Resolución de 16 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra al Jurado para la Selección de las Ayudas al estudio de carácter especial denominadas Becas-Colaboración, para el curso académico 2002/2003.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades de 18 de junio de 2002 (B.O.E. del 9 de julio) se convocan las Ayudas al Estudio de carácter especial denominadas Becas-Colaboración para el curso académico 2002/2003.

En el punto octavo de dicha Orden se determina que para el estudio de las solicitudes presentadas y propuesta de posibles becarios se constituirá, en cada Universidad, un Jurado de Selección integrado por los miembros designados por el Rector y presidido por un Vicerrector y en el que actuará como Secretario el Jefe de la Sección o Negociado de Becas de la Gerencia de la Universidad.

Haciendo uso de lo preceptuado en dicha Orden Ministerial, he adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

Nombrar al Jurado de Selección de las Ayudas al Estudio de carácter especial denominadas Beca-Colaboración para el presente curso académico 2002/2003 y que estará formado por las siguientes personas:

Presidenta: Excm. Sra. D.^a María Luisa Campo Guinea (Vicerrectora de Alumnos).

Vocales
D.^a Inmaculada Sánchez Casado (Facultad de Educación).
D. Francisco Javier Higes Rolando (Facultad de Ciencias).
D. Miguel Ángel Asensio Pérez (Facultad de Veterinaria).
D. Cándido Muriel Pérez

(Jefe Sección Asuntos Generales y Alumnado)

Secretaria: D.^a María Carmen Rodríguez García (Jefe del Negociado de Becas. Cáceres).

En Cáceres, a 16 de octubre de 2002.

EL RECTOR

Ginés M^a Salido Ruiz

Resolución de 16 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Presidente, Secretario y vocales de la Comisión de Selección de becas de Formación a Tiempo Parcial, en la facultad de Ciencias para el Aula de Informática.

Con fecha 5 de septiembre de 2002, se convocan por el Vicerrectorado de Alumnos de esta Universidad, *tres Becas de Formación a Tiempo Parcial en la Facultad de Ciencias, para el aula de informática*, convocatoria que se rige por la Normativa reguladora de las convocatorias de Becas adscritas a los Servicios de la Universidad de Extremadura, aprobada por la Junta de Gobierno de esta Universidad en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1996.

En dicha convocatoria, se establece la composición de la Comisión de Selección, nombrada por el Rector, e integrada por los siguientes miembros: El Vicerrector de Alumnado y Docencia, o persona en quien delegue, que actuará como Presidente, el Decano de la Facultad de Ciencias, o persona en quien delegue, que actuará como Secretario y tres vocales: 1 Profesor y 1 miembro del PAS, designados por sorteo entre los miembros de la Junta de Gobierno y 1 alumno, elegido por el Consejo de Alumnos.

En virtud de lo establecido, y visto el resultado del sorteo entre los miembros del Consejo de Gobierno, así como la designación por parte del Consejo de Alumnos este Rectorado tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Nombrar Presidente, Secretario y vocales de la Comisión de Selección de Becas de Formación a Tiempo Parcial en la Facultad de Ciencias para el Aula de Informática, convocada con fecha 5 de septiembre de 2002, a las siguientes personas:

Presidenta Excm. Sra. D.^a María Luisa Campo Guinea, Vicerrectora de Alumnos.

Secretario Ilmo. Sr. D. Arsenio Muñoz de la Peña Castrillo, Decano de la Facultad de Ciencias.

Vocales Titulares
D.^a María Rosa Luengo González (profesor).

D. Juan Francisco Panduro López (PAS).

D. Rafael Lemus Rubiales (alumno).

Suplentes D. Manuel Alfonso González Lena
(profesor).
D. Luis Espada Iglesias (PAS)
D.^a Beatriz Emeterio Cabrera
(Alumno).

En Cáceres, a 16 de octubre de 2002.

EL RECTOR,
Ginés M^a Salido Ruiz.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución de 29 de octubre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se publican la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 28 de febrero de 2002, para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura por turno de promoción interna.

De acuerdo con el Artículo 17.1 del reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, procede la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación, una vez terminada la calificación de aspirantes de las pruebas selectivas para ingreso en la escala de Administrativa de esta Universidad de Extremadura.

De acuerdo con las normas que rigen la convocatoria, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se hicieran públicas en el diario Oficial de Extremadura la relación definitiva de aprobados, éstos deberán presentar en la Sección de Personal de esta Universidad los documentos que figuran en el punto 9.1 de dicha convocatoria.

La presente resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 29 de octubre de 2002.

EL RECTOR
Ginés M^a Salido Ruiz

V. CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdos tomados en sesión de Consejo de Gobierno de la UEx de 30 de octubre de 2002

● Aprobar el Presupuesto de la Universidad de Extremadura correspondiente al Ejercicio Económico 2002.

● Aprobar la incorporación de remanentes del ejercicio 2001 a presupuesto 2002.

● Aprobar la convocatoria de una plaza de Ayudante en el Área de Física de la Tierra (Departamento de Física, Facultad de Ciencias) en concepto de Nuevas Titulaciones (Licenciatura en Ciencias Ambientales).

● A) Facultar al Excmo. Sr. Rector Magfco. Para efectuar el nombramiento los miembros de la Comisión de Selección de los concursos para la contratación de personal docente, informando de ello al consejo de Gobierno.

B) Facultar al Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado para acordar la convocatoria de plazas docentes vacantes por baja maternal o por enfermedad de larga duración, informando de ello al Consejo de Gobierno.

C) Aprobar la convocatoria de las siguientes plazas docentes vacantes por baja maternal y por enfermedad de larga duración:

PLAZA: ASOCIADO TIPO 1 LABORAL
ÁREA: INGENIERÍA DE SISTEMA AUTOMÁTICA
DEPARTAMENTO: ELECTRÓNICA E INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA
CENTRO: ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

PLAZA: ASOCIADO TIPO 1 LABORAL
ÁREA: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO: DERECHO PRIVADO
CENTRO: FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

PLAZA: TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA
ÁREA: HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO: ECONOMÍA APLICADA Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
CENTRO: FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO

PLAZA: TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA
ÁREA: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
DEPARTAMENTO: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
CENTRO: FACULTAD DE ESTUDIOS DE EMPRESARIALES Y TURISMO

PLAZA: TITULAR DE UNIVERSIDAD
ÁREA: NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA
DEPARTAMENTO: ZOOTECNIA
CENTRO: FACULTAD DE VETERINARIA

D) Aprobar la transformación de las plazas docentes con clave DC 1957 y DC 1575, del Departamento de Técnicas, Medios y Elementos de la Construcción, en una plaza de Profesor Colaborador (interino) del Área de Construcciones Arquitectónicas del mismo departamento (Escuela Politécnica), con amortización de plazas indicadas.

E) Aprobar la convocatoria de una plaza vacante de Asociado 1L del Área de Farmacología (Departamento de Farmacología y Psiquiatría, Centro Universitario de Plasencia).

● I) Facultar el Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado para acordar la convocatoria de plazas docentes vacantes que se vayan produciendo, aplicando los criterios de Consejo de Gobierno en esta materia e informando posteriormente de ello al Consejo de Gobierno.

II) Aprobar la Convocatoria de las siguientes plazas Vacantes (Curso Académico 2002/2003).

PLAZA: COLABORADOR INTERINO
ÁREA: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES
DEPARTAMENTO: INFORMÁTICA
CENTRO: CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA

PLAZA: COLABORADOR INTERINO
ÁREA: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES
DEPARTAMENTO: INFORMÁTICA
CENTRO: ESCUELA POLITÉCNICA

PLAZA: ASOCIADO TIPO 1 LABORAL (I.)
ÁREA: QUÍMICA ORGÁNICA
DEPARTAMENTO: QUÍMICA ORGÁNICA
CENTRO: ESCUELA POLITÉCNICA

PLAZA: AYUDANTE
ÁREA: FILOLOGÍA INGLESA
DEPARTAMENTO: FILOLOGÍA INGLESA
CENTRO: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

PLAZA: AYUDANTE
ÁREA: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD
DEPARTAMENTO: INFORMÁTICA
CENTRO: FACULTAD BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

PLAZA: COLABORADOR INTERINO
ÁREA: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
DEPARTAMENTO: INFORMÁTICA
CENTRO: ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

PLAZA: COLABORADOR INTERINO
ÁREA: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
DEPARTAMENTO: INFORMÁTICA
CENTRO: CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA

PLAZA: COLABORADOR INTERINO
ÁREA: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
DEPARTAMENTO: INFORMÁTICA
CENTRO: ESCUELA POLITÉCNICA

PLAZA: ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD
ÁREA: ENFERMERÍA
DEPARTAMENTO: ENFERMERÍA
CENTRO: FACULTAD DE MEDICINA. (MÉDICAS)

PLAZA: ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD
ÁREA: ENFERMERÍA
DEPARTAMENTO: ENFERMERÍA
CENTRO: FACULTAD DE MEDICINA (PEDIATRÍA)

PLAZA: ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD
ÁREA: ENFERMERÍA
DEPARTAMENTO: ENFERMERÍA
CENTRO: C. UNIVERSITARIO DE PLASENCIA. (MEDICINA INTERNA)

PLAZA: ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD

ÁREA: ENFERMERÍA

DEPARTAMENTO: ENFERMERÍA

CENTRO: CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA.
(RADIO DIAGNÓSTICO, ECOGRAFÍA, TAC Y MAMOGRAFÍA)

PLAZA: ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD

ÁREA: ENFERMERÍA

DEPARTAMENTO: ENFERMERÍA

CENTRO: E.U. ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL (NEONATOS)

PLAZA: ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD

ÁREA: ENFERMERÍA

DEPARTAMENTO: ENFERMERÍA

CENTRO: E.U. ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL. CENTRO DE SALUD “PLAZA DE ARGEL”

PLAZA: ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD

ÁREA: ENFERMERÍA

DEPARTAMENTO: ENFERMERÍA

CENTRO: E.U. ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL. (GERIATRÍA)

PLAZA: ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD

ÁREA: ENFERMERÍA

DEPARTAMENTO: ENFERMERÍA

CENTRO: E.U. ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL. (MEDICINA INTERNA)

PLAZA: ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD

ÁREA: ENFERMERÍA

DEPARTAMENTO: ENFERMERÍA

CENTRO: CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA.
(CUIDADOS INTENSIVOS)

PLAZA: ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD

ÁREA: ENFERMERÍA

DEPARTAMENTO: ENFERMERÍA

CENTRO: CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA.
(ENFERMERÍA)

PLAZA: ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD

ÁREA: FISIOTERAPIA

DEPARTAMENTO: ENFERMERÍA

CENTRO: FACULTAD DE MEDICINA. SERVICIO DE REHABILITACIÓN (BADAJOZ)

PLAZA: 2 ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD

ÁREA: FISIOTERAPIA

DEPARTAMENTO: ENFERMERÍA

CENTRO: FACULTAD DE MEDICINA. SERVICIO DE REHABILITACIÓN (MÉRIDA).

PLAZA: ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD

ÁREA: FISIOTERAPIA

DEPARTAMENTO: ENFERMERÍA

CENTRO: E.U. ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL

PLAZA: ASOCIADO TIPO 1 LABORAL

ÁREA: INGENIERÍA CARTOGRAFÍA, GEODÉSIA Y FOTOGRAFÍA

DEPARTAMENTO: EXPRESIÓN GRÁFICA

CENTRO: FACULTAD DE CIENCIAS

PLAZA: TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA

ÁREA: EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA

DEPARTAMENTO: EXPRESIÓN GRÁFICA

CENTRO: ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

PLAZA: AYUDANTE

ÁREA: EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA

DEPARTAMENTO: EXPRESIÓN GRÁFICA

CENTRO: C. UNIVERSITARIO DE PLASENCIA

PLAZA: AYUDANTE

ÁREA: HISTORIA CONTEMPORÁNEA

DEPARTAMENTO: HISTORIA

CENTRO: FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

PLAZA: ASOCIADO TIPO 1 LABORAL

ÁREA: PREHISTORIA

DEPARTAMENTO: HISTORIA

CENTRO: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

PLAZA: ASOCIADO TIPO 1 LABORAL

ÁREA: CIRUGÍA

DEPARTAMENTO: CIRUGÍA Y ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS

CENTRO: FACULTAD DE MEDICINA

PLAZA: AYUDANTE DOCTOR(I)
ÁREA: EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA Y D. DE LA EXPRESIÓN CORPORAL
DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA DE LE EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL
CENTRO: FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE. PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA

PLAZA: AYUDANTE DOCTOR (I)
ÁREA: EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA Y D. DE LA EXPRESIÓN CORPORAL
DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA DE LE EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL
CENTRO: FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE. ESPECIALIZACIÓN DEPORTIVA EN JUDO

PLAZA: AYUDANTE
ÁREA: MATEMÁTICA APLICADA
DEPARTAMENTO: MATEMÁTICA
CENTRO: CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA

PLAZA: COLABORADOR INTERINO
ÁREA: MATEMÁTICA APLICADA
DEPARTAMENTO: MATEMÁTICA
CENTRO: CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA. LABORATORIO DE PROGRAMACIÓN I

PLAZA: COLABORADOR INTERINO
ÁREA: MATEMÁTICA APLICADA
DEPARTAMENTO: MATEMÁTICA
CENTRO: CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA. LABORATORIO DE PROGRAMACIÓN II

PLAZA: COLABORADOR INTERINO
ÁREA: MATEMÁTICA APLICADA
DEPARTAMENTO: MATEMÁTICA
CENTRO: FACULTAD DE BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

PLAZA: AYUDANTE
ÁREA: ECONOMÍA APLICADA
DEPARTAMENTO: ECONOMÍA APLICADA Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
CENTRO: CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA

PLAZA: ASOCIADO TIPO 1 LABORAL
ÁREA: HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS

DEPARTAMENTO: ECONOMÍA APLICADA Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
CENTRO: FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

PLAZA: ASOCIADO TIPO 1 LABORAL
ÁREA: HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO: ECONOMÍA APLICADA Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
CENTRO: FACULTAD DE ESTUDIOS DE EMPRESARIALES Y TURISMO

PLAZA: AYUDANTE
ÁREA: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
DEPARTAMENTO: ECONOMÍA APLICADA Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
CENTRO: FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

● Aprobar el III Plan de Acción Social de la UEx, que se inserta íntegramente a continuación:

III PLAN DE ACCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

FINES Y ESTRUCTURA.

El presente Plan de Acción Social recoge y regula todas las prestaciones de Acción Social del personal al servicio de la Universidad de Extremadura, y fija las bases generales a las que habrán de acomodarse las sucesivas convocatorias de tales prestaciones.

Los fondos de Acción Social deben ser considerados de carácter compensatorio, es decir, de apoyo a unidades familiares con menores rentas. El objetivo prioritario de este Plan es establecer diversas modalidades de actuación social para mejorar las condiciones laborales, educativas, sociales y de vida de los miembros de la Comunidad Universitaria.

Tales modalidades, organizadas en prelación, recogen cuatro líneas de actuación básicas (fondo de pensiones, fomento del estudio, anticipos para gastos diversos y otras acciones sociales), que, a su vez y en su caso, se vertebran en diferentes submodalidades de prestación de ayuda de acción social, teniendo en cuenta que las cantidades sobrantes por cualquier motivo de los presupuestos estimados de cada modalidad podrán constituir un remanente que se destine a suplementar las pérdidas de otras modalidades según los criterios fijados por la Comisión de Acción Social.

La prelación de la actuación social de la Universidad de Extremadura queda establecida como sigue:

A) Fondos y Previsiones:

A.1) Fondo de Pensiones.

A.2) Seguro Colectivo de Vida.

B) Fomento del Estudio:

B.1) Ayudas para matrículas de estudios universitarios en la UEx.

B.2) Ayudas para estudios de enseñanza no universitaria.

C) Anticipos para gastos diversos.

D) Otras Acciones Sociales:

D.1) Ayudas para Guarderías

D.2) Ayudas para discapacitados.

D.3) Ayudas Médico-Farmacéuticas.

D.4) Ayudas por Natalidad o Adopción.

D.5) Premios por Jubilación y Ayudas por Fallecimiento.

D.6) Ayuda a Víctimas del Terrorismo.

D.7) Ayudas para actividades culturales, ocio y tiempo libre en la Residencia “V Centenario” de Jarandilla de la Vera.

ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este Plan de Acción Social estará destinado al personal fijo, tanto Docente como de Administración y Servicios, de la Universidad de Extremadura, independientemente de su condición de funcionarios o contratados laborales, que se encuentren en servicio activo y perciban sus haberes con cargo al Presupuesto de la Universidad de Extremadura.

También podrán solicitar estas ayudas el personal con carácter temporal cuyo contrato con la Universidad de Extremadura sea superior a 6 meses, teniendo el trabajador a tiempo parcial que acreditar que su actividad laboral en la Universidad de Extremadura es la única que realiza. Estos trabajadores temporales, deberán justificar que los gastos que han tenido y por los que puedan tener derecho a percibir ayuda, se han producido dentro del periodo de vigencia del contrato o nonbramiento.

El personal que se encuentre en cualesquiera de las situaciones de excedencia previstas en la legislación aplicable, excepto la excedencia voluntaria por cuidado de hijo menor de tres años y la excedencia voluntaria por

cuidado de un ascendiente de primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad mayor de sesenta y cinco años, no causarán derecho a percibir ayudas. Por el contrario, quienes estén disfrutando de licencias o permisos reglamentarios podrán causar derecho y participar en la convocatoria respectiva, siempre que sigan percibiendo sus retribuciones con cargo al presupuesto de la Universidad de Extremadura.

Los alumnos de la Universidad de Extremadura también podrán ser destinatarios de las ayudas que se contemplan en este Plan, cuando así se especifique expresamente en la convocatoria específica.

BENEFICIARIOS.

Podrán ser beneficiarios, con carácter general, de las prestaciones que se regulan en este Plan, el personal recogido en el apartado “ámbito de aplicación” para sí o a favor de su cónyuge e hijos, siempre que sean integrantes de su unidad familiar.

A los efectos de percepción de estas prestaciones se entenderá por unidad familiar:

a) La integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiere, los hijos menores, con excepción de los que vivan independientemente de los padres con el consentimiento de éstos, así como los mayores de edad que acrediten que no trabajan y que conviven en el domicilio familiar.

b) En defecto de matrimonio (incluidas las parejas de hecho que justifiquen tal situación mediante el correspondiente certificado del registro de parejas de hecho) o en los casos de separación legal, la formada por el padre o la madre y la totalidad de los hijos que convivan con uno u otra y reúnan los requisitos señalados en el apartado a).

En el supuesto de que ambos cónyuges o asimilados ostenten la condición de personal de la Universidad de Extremadura, solamente podrá causar derecho a favor de los hijos uno de ellos.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Las solicitudes se presentarán en el modelo oficial que figurará en el anexo de cada convocatoria, acompañada de la documentación requerida para cada tipo de ayuda y en los plazos que se indique.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Extremadura.

Con carácter general se establece un plazo de veinte días para la presentación de solicitudes, a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria específica y no serán tenidas en cuenta las solicitudes presentadas fuera de plazo.

En el supuesto que alguna solicitud estuviera incompleta, por omisión de información o no presentación de documentación, la Comisión de Acción Social requerirá a los interesados para que en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez finalizado el plazo de diez días, la Comisión de Acción Social hará pública las listas provisionales, concediendo quince días para la presentación de reclamaciones.

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL.

La Comisión de Acción Social tendrá la misma composición que en el I Plan de Acción Social.

La Comisión de Acción Social elaborará las convocatorias de cada modalidad de ayuda, evaluará las solicitudes, hará pública las listas provisionales y definitivas de admitidos y excluidos y elevará propuesta de Resolución de las convocatorias al Excmo. Sr. Rector Magfo.

La Comisión de Acción Social también podrá transferir fondos sobrantes de unas partidas a otras con el fin de atender solicitudes para las que, de otro modo, no alcanzaría con las cantidades inicialmente presupuestadas.

INCOMPATIBILIDADES Y TRATAMIENTO FISCAL.

Todas las ayudas contempladas en este Plan de Acción Social serán incompatibles con otras de la misma naturaleza y finalidad que el beneficiario reciba de cualquier ente público o privado.

Todo posible beneficiario de cualquiera de estas prestaciones deberá solicitar las ayudas ofrecidas por otros entes u organismos a los que presumiblemente y de acuerdo con sus circunstancias personales y económicas pueda tener derecho, y solo en el caso de que justifique documentalmente la denegación, podrá ser beneficiario de las ayudas de la Universidad de Extremadura. El personal de la Universidad afiliado a MUFACE, únicamente podrá solicitar la diferencia entre la prestación económica concedida por esa Entidad y la establecida por la Universidad, en aquellos supuestos en que esta última sea de cuantía superior.

En cuanto al tratamiento fiscal de las ayudas, se estará a lo que disponga la legislación tributaria aplicable a cada supuesto, en función de la naturaleza jurídica de las prestaciones.

DESCRIPCIÓN DE LAS DISTINTAS AYUDAS

A) FONDOS Y PREVISIONES

A.1.) Fondo de Pensiones

El crédito que se destina para el Fondo de Pensiones en este III Plan de Acción Social es de 54.091,09 Euros, que se acumulará al destinado en el I y II Plan. Se concibe como un ayuda a largo plazo, por lo que los fondos no podrán ser retirados antes de la jubilación.

Una vez que se seleccione la entidad que ofrezca las condiciones más ventajosas, previo estudio por parte de la Universidad, la Comisión de Acción Social distribuirá la cantidad acumulada entre los trabajadores fijos de la Universidad de Extremadura (Personal Docente funcionario, P.A.S. funcionario y P.A.S. laboral), que podrán implementar cada Plan de Jubilación individual con sus propias aportaciones o con el traslado de sus propios planes de jubilación.

A.2.) Seguro Colectivo de Vida

La Universidad de Extremadura ha contratado con Seguros LA ESTRELLA, S.A., una póliza para un seguro colectivo de vida a favor de sus trabajadores. Esta póliza cubre los riesgos de fallecimiento por cualquiera causa y la Invalidez Permanente Absoluta o Total, también por cualquier causa. Los asegurados serán las personas físicas que tengan la condición de personal de la Universidad de Extremadura y voluntariamente se adhieran al contrato de seguro. La condición de asegurado se adquiere desde la fecha de notificación de dicha

adhesión por parte de la Universidad de Extremadura al asegurador. El importe de la citada póliza asciende a la cantidad de 148.105,37 Euros, de los cuales un 75% abonó la Universidad y el resto estuvo a cargo del personal que se adhiere al mismo. La aportación individual de los trabajadores para este año 2002 será de 25 Euros.

B) FOMENTO DEL ESTUDIO

B.1) Ayudas para matrículas de estudios universitarios en la UEx.

El crédito destinado para esta modalidad de ayuda es de 198.333,99 Euros.

Esta modalidad de ayuda consiste en subvencionar las cantidades a satisfacer o compensar las ya satisfechas en concepto de precios públicos por servicios académicos de la primera matrícula de cualquiera de las enseñanzas organizadas por la Universidad de Extremadura, cuya superación dé derecho a la obtención de los Títulos Oficiales.

Quedan expresamente excluidos los cursos para posgraduados y de especialización, así como aquellas otras enseñanzas que, impartidas por la Universidad de Extremadura en uso de su autonomía, son conducentes a la obtención de diplomas o títulos distintos de los mencionados en el párrafo anterior.

Serán beneficiarios de esta ayuda el personal de la Universidad de Extremadura, así como el cónyuge (no separado ni divorciado legalmente) y los hijos o tutelados legales, menores de 28 años.

Los beneficiarios de este derecho que, por cumplir los requisitos académicos y económicos puedan obtener la compensación del importe de la matrícula con cargo a becas y ayudas al estudio de carácter general, están obligados a solicitar éstas con carácter previo, aplicándose la ayuda prevista en este apartado cuando aquellas les sean denegadas.

B.2) Ayudas para estudios de enseñanzas no universitarias.

El crédito destinado para esta modalidad de ayuda es de 24.040,48 Euros.

Esta modalidad de prestación consiste en una ayuda económica de carácter compensatorio, destinada a sufragar parcialmente los gastos de estudios no

universitarios de los hijos o tutelados legales del personal de la Universidad de Extremadura, que cursen Educación Infantil (Preescolar), Primaria, E.S.O., Bachillerato (Secundaria), C.O.U. y Formación Profesional.

Esta ayuda se concederá por cursos académicos y estará condicionada al nivel de renta de los solicitantes y a las disponibilidades presupuestarias.

C) ANTICIPOS PARA GASTOS DIVERSOS

El crédito destinado para esta modalidad de ayuda es de 36.060,72 Euros.

Esta modalidad de prestación consiste en una convocatoria de ayuda encaminada a atender una determinada necesidad del trabajador, así como situaciones imprevistas producidas en el ámbito personal y familiar.

Dicha modalidad de prestación se convocará como anticipos reintegrables y podrán ser beneficiarios todo el personal Docente y de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura, que se encuentre en servicio activo en la misma, excepto los sometidos a expediente disciplinario.

No podrán ser beneficiarios de anticipos quienes estén o vayan a estar en excedencia, jubilación o baja por vencimiento del correspondiente contrato o nombramiento, dentro del plazo previsto para la amortización del anticipo. Tampoco se concederán anticipos a quienes tengan otro pendiente de amortizar. En todo caso, la Comisión valorará otras circunstancias no contempladas explícitamente en este apartado.

Estos anticipos se concederán por las modalidades, importes y cuotas de amortización que se establezcan en la convocatoria específica, atendiendo a unos criterios de prioridad y previa justificación de la causa alegada en la solicitud. No se concederán anticipos a quienes tengan otro pendiente de amortizar.

Los anticipos reintegrables no devengarán ningún tipo de interés y su concesión estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias.

Los anticipos que se concedan serán descontados de la nómina del beneficiario, el cual se comprometerá a devolverlo en los plazos previstos. Así mismo, quienes lo deseen, antes de finalizar dichos plazos, podrán liquidarlos en su totalidad en un solo pago. Por otra parte, quienes cesen en su prestación de servicios a la

Universidad, cualquiera que fuese la causa, estarán obligados a reintegrar antes de su cese la totalidad del anticipo pendiente de devolución.

D) OTRAS ACCIONES SOCIALES

D.1) Ayudas para Guarderías.

El crédito destinado para esta modalidad de ayuda es de 18.030,36 Euros.

Esta modalidad de prestación consiste en una ayuda económica, de carácter compensatorio, destinada a sufragar parcialmente los gastos ocasionados por la permanencia de los hijos menores de tres años en guarderías.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los hijos y tutelados legales del personal de la Universidad de Extremadura que asistan preferentemente a las guarderías universitarias de Cáceres y Badajoz. Esta excepción no se aplicará a las ciudades de Mérida y Plasencia.

Estas ayudas se concederán por curso académico y su concesión estará condicionada a los niveles de renta de los solicitantes y a las disponibilidades presupuestarias.

D.2) Ayudas para Discapitados.

El crédito que se destina para esta modalidad de ayuda es de 12.020,24 Euros.

Esta modalidad de prestación consiste en una ayuda económica, de carácter compensatorio, para contribuir a sufragar los gastos extraordinarios que origina la atención y el cuidado de la persona discapacitada.

Podrán ser beneficiarios de esta ayuda el cónyuge (no separado legalmente) y los hijos o tutelados legales del personal de la Universidad de Extremadura que convivan con él y a sus expensas, y con un grado de discapacidad igual o superior al 33%

Se contemplan tres modalidades de ayudas:

a) Asistenciales.- Ayuda para gastos de asistencia especializada a personas que necesiten asistencia domiciliaria o en centros especializados.

b) Compensatorias.- Ayuda para gastos de rehabilitación, como la estimulación precoz, recuperación funcional y tratamiento psicoterapéutico y para la

adquisición o renovación de aparatos de prótesis u órtesis, incluidas las sillas de ruedas, así como la adaptación de vehículos automóviles.

c) Complementarias por desplazamientos.- Ayuda para hacer frente a gastos de desplazamientos (manutención, alojamiento y viajes) fuera de la localidad de residencia, por motivos de salud de la persona discapacitada. Afectará al discapacitado y a un acompañante como máximo.

La cuantía de las ayudas vendrá determinada por el grado de discapacidad acreditado y su concesión estará condicionada por el nivel de renta de los solicitantes y por las disponibilidades presupuestarias.

D.3) Ayudas Médico-Farmacéutica.

El crédito destinado para esta modalidad de ayuda es de 15.025,30 Euros.

Esta modalidad de prestación consiste en contribuir a sufragar los gastos de los tratamientos médicos no cubiertos por la Seguridad Social, MUFACE, o cualquier otra Mutualidad Pública obligatoria, del personal de la Universidad de Extremadura, cónyuge e hijos.

Los tratamientos médicos por los que se concederán ayudas serán:

a) Tratamientos y prótesis buco-dentales y audio-oculares, como gingivectomías, tractetomías, radiografías intrabucal, fluoroterapia completa, endodoncias, obturaciones, audífonos, aparatos de fonación y gafas o lentillas graduadas.

b) Tratamientos de rehabilitación, incluidas las prótesis, no comprendidos en la convocatoria de “ayudas para discapacitados”, como fisioterapia, podología general, ortopodología y quiropodología.

c) Tratamiento para la corrección de la miopía, mediante la cirugía refractiva.

La concesión de estas ayudas y las cuantías estarán condicionadas a los niveles de renta de los solicitantes y a las disponibilidades presupuestarias.

D.4) Ayudas por Natalidad o Adopción.

El crédito destinado para esta modalidad de ayuda es de 6.010,12 Euros.

Esta modalidad de prestación consiste en una ayuda económica, de carácter compensatorio, destinada a sufragar parcialmente los gastos ocasionados por el nacimiento de hijos o adopción de niños menores de 5 años del personal de la Universidad de Extremadura.

Esta ayuda se concederá por los hijos nacidos o adoptados en el año natural de vigencia de este Plan y su concesión estará condicionada a los niveles de renta de los solicitantes y a las disponibilidades presupuestarias.

D.5) Premios por Jubilación.

El crédito que se destina para esta modalidad de ayuda es de 13.222,26 Euros.

Esta modalidad de ayuda consiste en la concesión de un premio a los trabajadores fijos de la Universidad de Extremadura cuando se produzca la jubilación forzosa o voluntaria y en los casos de invalidez permanente absoluta o total.

El premio de jubilación se concederá de oficio por la Universidad de Extremadura y la cantidad a percibir estará condicionada al número de jubilaciones que se produzcan en el año natural de vigencia del Plan y a las disponibilidades presupuestarias.

D.6) Ayuda a Víctimas del Terrorismo.

El crédito que se destina para esta modalidad de ayuda es de 1.803,04 Euros.

Esta modalidad de ayuda se convoca en virtud del convenio firmado entre la Universidad de Extremadura y la asociación "Víctimas del Terrorismo", al objeto de sufragar parte de los gastos ocasionados por la residencia de alumnos fuera de su domicilio familiar.

Los beneficiarios de estas ayudas tienen que tener la consideración de víctimas del terrorismo o ser hijo o huérfano de víctima del terrorismo. Así mismo, deberán estar matriculados en alguna de las Titulaciones Oficiales que se imparten en la Universidad de Extremadura durante el Curso 2002/2003. Su concesión estará condicionada a criterios económicos y académicos y a las disponibilidades presupuestarias.

D.7) Ayudas para actividades culturales, ocio y tiempo libre en la Residencia "V Centenario" de Jarandilla de la Vera.

El crédito destinado para esta modalidad de ayuda es de 12.020,24 Euros.

Esta modalidad de prestación consiste en una ayuda económica de carácter compensatorio, destinada a sufragar total o parcialmente los gastos ocasionados por la estancia tanto del beneficiario como de su familia, en la Residencia "V Centenario" de Jarandilla de la Vera, por motivos de ocio o bien por la asistencia a actividades culturales que se organicen.

El beneficiario deberá presentar factura justificativa de su estancia en la Residencia, y a la mayor brevedad posible, le será reintegrado el importe total o bien una parte del mismo, según se establezca en la convocatoria específica correspondiente.

Se concederán ayudas para estancias en la Residencia hasta agotar el crédito destinado para tal fin.

- Aprobar la supresión del puesto de trabajo código PFR0001, denominado "Gerente" de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de administración y servicios, y crear un puesto de Alto Cargo con la misma denominación, al que se le asignan unas retribuciones equivalentes al Grupo A, Nivel de complemento de destino 30, Complemento específico de 24.109,20€ anuales y el complemento de productividad de 4.528,32€ (fijado por Junta de Gobierno de 20 de mayo de 1996), modificación de la R.P. T. que no supone coste económico.

- A) Aprobar la Normativa Electoral.
- B) Aprobar el siguiente Calendario Electoral:
 - 5 de noviembre: Exposición del Censo Electoral.
 - 6 al 11 de noviembre: Reclamaciones al Censo Electoral.
 - 14 de noviembre: Proclamación definitiva del Censo Electoral.
 - 15 al 20 de noviembre: Presentación de Candidaturas.
 - 22 de noviembre: Exposición de la Lista provisional de Candidatos.
 - 22 al 27 de noviembre: Reclamaciones a la lista provisional de Candidatos.
 - 30 de noviembre: Exposición de la lista definitiva de Candidatos.

- 2 al 10 de diciembre: Campaña electoral.

- 11 de diciembre: Día de reflexión.

- 12 de diciembre: Votación.

- 16 de diciembre: Proclamación de resultados provisionales.

- 16 al 18 de diciembre: Reclamaciones a los resultados provisionales.

- 20 de diciembre: Proclamación de resultados definitivos.

C) Aprobar la siguiente composición de la Junta electoral Central:

*** Titulares:

- Presidente: D. Arsenio Muñoz de la Peña Castrillo

- Vocales: D. Carlos Durán Valle

D. José Antonio Pariente Llanos

D. Emilio Bermejo Lozano

D. Manuel Agustín López Sánchez

Dos alumnos, elegidos por sorteo

*** Suplentes:

- Presidente: D. Pedro Luis Rodríguez Medina

Vocales: D. Alfonso Rodríguez Grajera

D. Bernardo Riego Amézaga

D. Santiago Serna García

D. Agustín Barroso Duque

Dos alumnos, elegidos por sorteo

● Aprobar la Normativa Reguladora de los Cursos de Perfeccionamiento y de Postgrado de la Universidad de Extremadura.

● A) Aprobar la creación de la Comisión de Planificación Académica con la composición y funciones que se recogen en el Anexo 10.

B) Elegir a los siguientes miembros de la Comisión de Planificación Académica:

- Decano: D. Antonio Pulgarín Guerrero.

- Director: D. Antonio Castillo Martínez

- Directores de Departamento: D. Zacarías Calzado Almodóvar y D. Mario Pedro Díaz Barrado.

- Profesor Numerario: D^a. Inmaculada Sánchez Casado

- Profesor No Numerario: D. Jesús Yáñez Murillo

- P.A.S.: D. Juan Francisco Panduro López

- Alumnos: D^a. Rosa María Reguera Romero y D. Alberto Magariño Montejano.

● Aprobar los Másteres que a continuación se relacionan.

A) Máster de Gestión Interna:

- Máster en Ciencias de la Educación.

- Mediación para la igualdad de oportunidades en la participación y en el empleo.

B) Máster de Gestión Delegada:

- Gestión, finanzas y contabilidad.

● Aprobar la modificación de los Másteres que a continuación se relacionan.

A) Máster de Gestión Interna:

- Máster en gestión y dirección deportiva.

- Máster de economía ibérica.

B) Máster de Gestión Delegada:

- Máster en administración y gestión de servicios sanitarios y sociosanitarios.

● Aprobar los Cursos de Especialistas que a continuación se relacionan.

A) Cursos de Gestión Interna:

- Mediación para la igualdad de oportunidades en la participación social y en el empleo.

B) Cursos de Gestión Delegada:

- Nuevas formas de gestión empresarial: gestión de la calidad.

- Innovación y creatividad. Introducción a la gestión medioambiental.

- Criminología.

● Aprobar la modificación del Curso de Especialistas (de Gestión Delegada) “Prevención de riesgos laborales. Nivel intermedio”.

● Aprobar la Normativa y el Calendario para la renovación de la Comisión de Doctorado.

● Ratificar los siguientes Convenios de Cooperación Educativa firmados por el Excmo. Sr. Rector Magfo. sobre la base del Acuerdo de Junta de Gobierno de 24 de enero de 2001:

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Endesa Generación, S.A.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Viajes Badajoz, S.A.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y el Empresario Autónomo Juan Ángel Domingo Mateos.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y el Empresario Autónomo José Antonio Sánchez García.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Extracor Ava, S.L.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Sonido Kobra, S.L.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Integral Ingenieros Mapaguiro & Conde, S.L.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Servicios Veterinarios de Monesterio, S.L.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y el Ayuntamiento de Higuera de la Serena (Badajoz).

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y la Consejería de Presidencia.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y y Starboek Ibérica, S.A.

● Ratificar los siguientes Convenios de Cooperación Educativa firmados por el Excmo. Sr. Rector Magfco. sobre la base del Acuerdo de Junta de Gobierno de 24 de enero de 2001:

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Tecnival Soc. Coop Val.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Empresaria Autónoma María Inmaculada Morales Lopez.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Dovet Veterinarios, S.L.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Denominación Específica “Cordero de Extremadura”.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Agrupación de Defensa Sanitaria “El Manguillo”.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y organismo Autónomo Parques Nacionales.

● Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para la puesta en marcha y desarrollo de Programas de Actividades Físico-Deportivas.

● Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Internacional entre la Universidad Federal de Paraíba (Brasil) y la Universidad de Extremadura (España).

● Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Internacional entre la Universidad de Extremadura (España) y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

● Aprobar el Convenio de Marco de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y la Delegación en Extremadura del Colegio Oficial de Biólogos.

● Aprobar el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y el Instituto de Técnicos en Administración de Empresa de Extremadura ITAE, S.L.

● Aprobar el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y la Cooperativa Torrenegiana “San Isidro Labrador”.

● Aprobar el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y la Empresa Deutz Diter, S.A.

● Aprobar el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y la Empresa Tragaluz Estudio de Artes Escénicas, S.L.

● Aprobar el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y la Empresa Mastrin, S.A.

● Aprobar el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y la Empresa Ata Auditores, S.L.

● Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y la Asociación Española contra el Cáncer.

● Aprobar el Convenio por el que se establece una nueva fase de colaboración entre la Junta de Extremadura, el Instituto de la Juventud, el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz y la Universidad de Extremadura, para la puesta en servicio de apartamentos para alojamiento de jóvenes universitarios.

● Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Presidencia y la Universidad de Extremadura para el desarrollo e instalación de aplicaciones informáticas de la Consejería de Presidencia.

- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para la catalogación y evaluación de los yacimientos paleontológicos de Extremadura.

- Aprobar el Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura (Departamento de Medicina y Sanidad Animal) para el estudio de estrategias de control de la tuberculosis por *Mycobacterium Bovis* en Artiodáctilos salvajes.

- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y la Facultad de Formación del Profesorado de Cáceres de la Universidad de Extremadura para el Proyecto Ecoentros.

- Aprobar el Convenio/contrato-tipo entre la empresa Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños (GESPESA) y la Universidad de Extremadura (D. Miguel Ángel Jaramillo Morán) para la realización de determinados trabajos técnicos.

- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Presidencia y la Universidad de Extremadura para la formación asistencia técnica y desarrollo de trabajos relacionados con las competencias de la Dirección General de Administración Local e Interior, en materia de emergencias, protección civil y administración local.

- Aprobar el Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, sobre “Alimentación de la Tenca (Tinca tinca) en su medio natural o sometida.

- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para la realización del estudio “Distribución y evaluación del estado de conservación de las formaciones y especies forestales amenazadas de Extremadura”.

- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para el asesoramiento científico de la excavación en el yacimiento romano de “Homachuelos”, en relación con la ejecución del proyecto Vía de la Plata-Extremadura.

- Aprobar el Contrato entre el profesor de la Universidad de Extremadura, D. José Manuel Ausín Gómez y D^a. Marta Peña Balestra, para la realización de Trabajo de Carácter Científico Técnico titulado “Libro blanco de las Sociedades Cooperativas y Laborales de Extremadura.

- Aprobar el Contrato de Prestación de Servicios entre la Universidad de Extremadura (grupo de trabajo de Microbiología e Inmunología del Departamento de Medicina y Sanidad Animal) y D. Miguel Manchado Pavón, para el estudio de la eficacia de un inmunopreparado vacunal en la prevención del Pedero Ovino.

- Aprobar los Cursos de Perfeccionamiento, que a continuación se relacionan:

*** Gestión Interna.-

- Marginación social en Extremadura: violencia escolar, sectas, drogadictos y tribus urbanas.

- Niños, adolescentes y jóvenes extremeños: identidad social, problemática e inquietudes.

- Introducción a las actividades circenses como contenidos de la educación física en primaria y secundaria.

- Curso de prevención de disfonías para profesionales de la voz (profesores/as).

- Comercio internacional: claves, tendencias y técnicas.

- El protocolo en las administraciones del Estado. El protocolo y las relaciones públicas en el mundo empresarial.

*** Gestión Delegada.-

- II Curso de monitores de actividades físico-motrices para corporaciones municipales. Práctico.

- Función educativa de las actividades extraescolares.

- Introducción a al medicinal tropical.

- Iniciación a la lengua de signos española (L.S.E.).

- Aprobar la modificación de los Cursos de Perfeccionamiento, que a continuación se relacionan:

*** Gestión Interna.-

- VIII Curso superior de traducción e interpretación (inglés-español-inglés) (para fines generales y específicos).

- VI Curso superior de perfeccionamiento y actualización metodológica de la enseñanza del inglés (y perfeccionamiento de la lengua inglesa).

- Inglés académico.
- Introducción al método Feldenkrais.
- Estrategias y pautas para acceder al mercado de trabajo; inglés para fines laborales.

*** Gestión Delegada. -

- Función educativa de las actividades extraescolares.
- Formador de formadores en el proceso de enseñanza-aprendizaje del adulto.

● Ratificar la aprobación de los Cursos de Perfeccionamiento, que a continuación se relacionan:

*** Gestión Interna.-

- Estudios métricos de la información.
- Canto coral en la educación primaria.

*** Gestión Delegada.-

- Elaboración y evaluación de proyectos educativos, culturales y sociales.
- Función educativa de las actividades extraescolares.
- Conocimiento de la realidad educativa extremeña. Aspectos fundamentales, metodologías de trabajo
- Conocimiento de la realidad educativa extremeña. Aspectos fundamentales, metodologías de trabajo.
- Formación de formadores en el proceso de enseñanza-aprendizaje del adulto.
- Técnicas para hablar en público.
- La importancia de las actitudes en la enseñanza.
- Las habilidades sociales: solución y problemas.
- Comportamiento y protección del consumidor.
- Metodología didáctica. - Internet. Red de redes. Aplicaciones.

● Ratificar la modificación de los Cursos de Perfeccionamiento (de Gestión Delegada), que a continuación se relacionan:

- Diseño de pruebas de evaluación del aprendizaje.
- El proceso formativo en educación no formal: programación, desarrollo y evaluación.

VI. DISPOSICIONES ESTATALES

Real Decreto 1024/2002, de 4 de octubre, por la que se aprueba la convalidación de asignaturas del plan de estudios del título propio de graduado superior en Ingeniería Geológica, de las Universidades de Barcelona y Politécnica de Cataluña, con las del plan de estudios del título oficial de Ingeniero Geólogo, de las mismas Universidades (B.O.E. de 21 de octubre de 2002).

Real Decreto 1025/2002, de 4 de octubre, por el que se modifica el real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, modificado y complementado por el Real Decreto 990/2000 de 2 de junio, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios (B.O.E. de 22 de octubre de 2002).

Orden ECD/2602/2002, de 3 de octubre, por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación en Tecnologías de la Información Aplicadas a la cultura (B.O.E. de 23 de octubre de 2002).

Resolución de 5 de octubre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Sixto Cubo López Profesor titular de Universidad (B.O.E. de 25 de octubre de 2002).

Resolución de 5 de octubre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Juan Vega Cervera Catedrático de Universidad (B.O.E. de 25 de octubre de 2002).

Resolución de 7 de octubre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Juan Félix González profesor titular de Universidad (B.O.E. de 25 de octubre de 2002).

Resolución de 22 de octubre de 2002, de la Dirección General del Boletín Oficial, por la que se convocan catorce becas de formación de posgraduado (B.O.E. de 29 de octubre de 2002).

Orden CTE/2650/2002, de 18 de octubre, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para facilitar la cooperación de investigadores del Instituto Nacional de Física Nuclear y física de partículas (IN2P3) de Francia (B.O.E. de 29 de octubre de 2002).

Orden CTE/2651/2002, de 18 de octubre, por la que se establecen las bases y se hacen pública la convocatoria de concesión de ayudas para facilitar la cooperación de investigadores del Instituto Nacional de Física Nuclear (INFN) de Italia (B.O.E. de 29 de octubre de 2002).

Resolución de 10 de octubre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don José María Encinar Martín Catedrático de Universidad (B.O.E. de 30 de octubre de 2002).

Resolución de 10 de octubre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Awf Al-Kassir Abdulla Profesor titular de Universidad (B.O.E. de 30 de octubre de 2002).

Resolución de 2 de octubre de 2002, de la secretaría de estado de Educación y Universidades, por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación en evaluación educativa en el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación (B.O.E. de 30 de octubre de 2002).

Resolución de 18 de octubre de 2002, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se convocan becas de formación y especialización en actividades y materias de la competencia de instituciones culturales dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, correspondiente al año 2003 (B.O.E. de 30 de octubre de 2002).

Resolución de 17 de octubre de 2002, de la Dirección General de Universidades, por la que se publican los criterios generales de evaluación de la agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación para la contratación de personal docente e investigador y se determina el procedimiento de presentación de solicitudes de evaluación o informe (B.O.E. de 30 de octubre de 2002).

Resolución de 22 octubre de 2002, de la dirección General de Trabajo, por la que se aprueba la publicación de las fiestas laborales para el año 2003 (B.O.E. de 31 de octubre de 2002).

Resolución de 10 de octubre de 2002, de la secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI), por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para lectores en Universidades extranjeras, curso académico 2003 (B.O.E. de 31 de octubre de 2002).

Orden CTE/2688/2002, de 28 de octubre, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria correspondiente al año 2003 de concesión de ayudas para la realización de proyectos I+D en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación tecnológica 2000-2003 (B.O.E. de 31 de octubre de 2002).

Orden CTE/2690/2002, de 28 de octubre, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de becas predoctorales de formación de personal investigador (Becas FPI). Para el año 2003, en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003 (B.O.E. de 31 de octubre de 2002).

VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Corrección de errores a la Orden de 16 de julio de 2002, por la que se convocan becas complementarias para estudios de Enseñanzas Universitarias durante el curso académico 2002/2003 para ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. de 19 de octubre de 2002).

Resolución de 7 de octubre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la escala de Técnico Especialista de Oficios- Electrónica-de la misma, convocadas por resolución de 23 de agosto de 2002 (D.O.E. de 19 de octubre de 2002).

Resolución de 27 de septiembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se prorroga y da publicidad al pacto sobre derechos sindicales firmado el 22 de octubre de 2002 entre la universidad de Extremadura y las Centrales sindicales CC.OO.CSI-CSIF,FETE-UGT (D.O.E. de 22 de octubre de 2002).

Orden de 24 de octubre de 2002, por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación, en los campos del desarrollo socioeconómico regional, cofinanciados por el fondo social Europeo (D.O.E. de 31 de octubre de 2002).

Anuncio de 14 de octubre de 2002, por la que se hace pública la adjudicación de un suministro (D.O.E. de 31 de octubre de 2002).

VIII. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

Con fecha de 2 de noviembre de 2001 se convocaron por el Vicerrectorado de Acción cultural y Servicios a la Comunidad Universitaria cuatro Becas de Formación a tiempo Parcial para colaborar en el desarrollo de actividades en el Servicio de Actividad Física y Deportes

(SAFYDE) de la Universidad de Extremadura (dos para el campus de Cáceres y dos para el de Badajoz)

En el apartado III de las bases de dicha convocatoria se establecía el carácter renovable para el curso 2002/2003, y en el periodo de octubre a mayo, de dichas becas.

Vista la renuncia de D. Jorge Isla Camino a la renovación de una de las becas de formación citadas para el campus de Cáceres, adjudicada por resolución Rectoral de 13 de diciembre de 2001, así como la renuncia del siguiente candidato, y en virtud de la propuesta de la Comisión de selección de fecha 10 de diciembre de 2002, este rectorado tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Adjudicar una Beca de Formación a tiempo parcial para colaborar en el desarrollo de actividades en el Servicio de actividad Física y Deporte de la universidad de Extremadura (SAFYDE), para el campus de Cáceres a D^a Pilar Gabaldón Muñoz.

Segundo.- El período de disfrute de la referida beca será desde el 1 de octubre de 2002 hasta el 31 de mayo de 2003, ambos inclusive.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución al Excm. Sr. Vicerrector de Acción Cultural y Servicios Universitarios, para su información y efectos oportunos.

Cáceres, 29 de octubre de 2002.

EL RECTOR

Ginés M^a Salido Ruiz



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

SECRETARÍA GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD

Director: Juan Manuel Muñoz Gutiérrez
Rectorado

Plaza de Caldereros, nº1.
Tlf: 927 25 70 01 - Fax: 927 25 70 02
Internet: www.unex.es/bou
10.071 - CÁCERES

Depósito Legal: CC-134-1999